



**Primera y segunda sesiones extraordinarias
13 de enero del 2017**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
H. Consejo Universitario

Dr. José Alfredo Romero Olea
Presidente

Dr. J. Nazarín Vargas Armenta
Secretario

M.C. Jesús Poblano Anaya
Coordinador Técnico

CONTENIDO

Sesión extraordinaria. 13 de enero del 2017

Instalación -----	3
I. Información general -----	4
II. Integración de las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario	4
III. Informe de las comisiones permanentes	
a) Comisión de Legislación Universitaria -----	6
b) Comisión de Educación Superior -----	6
IV. Asuntos generales	
a) Nombramiento de comisión revisora de protocolos de seguridad para la Institución -----	7
b) Presentación de la licencia definitiva al cargo de Rector del Dr. Javier Saldaña Almazán -----	7

Segunda sesión extraordinaria. 13 de enero del 2017

Instalación -----	11
I. Información general -----	11
II. Nombramiento del Rector Sustituto -----	12
III. Presentación del Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario -----	13
IV. Convocatoria para la elección del Rector(a), por el periodo 2017-2021 -----	14
V. Nombramiento de los integrantes del Tribunal Universitario -----	18
VI. Asuntos Generales -----	20

Director de Comunicación

Lic. Cuauhtémoc Saavedra Méndez

Jefe de Prensa

Lic. Julián de Jesús Hernández

Edición

Lic. Georgina Méndez Bahena

Fotografía

Josué Iván Dircio Molina

Revisión de textos

Lic. Arturo Ménez Marín

Esta es una publicación de la Dirección de Comunicación de la Universidad Autónoma de Guerrero
Edificio de Rectoría
Av. Javier Méndez Aponte No. 1, Fracc. Servidor Agrario
C.P. 39070 Chilpancingo, Gro. Telfax. 472 0181
Correo electrónico: prensauag@uagro.mx
 Universidad Autónoma de Guerrero
Impresa en Salinas Impresores. Marcelino Dávalos 24
Col. Algarín, Del. Cuauhtémoc C.P. 06880 México, D.F.

Primera sesión extraordinaria 13 de enero del 2017



La sesión se llevó a cabo en la ciudad y puerto de Acapulco del estado de Guerrero, en el Salón Cabaret del Grand Hotel, ubicado en Av. Costera Miguel Alemán No. 1, Colonia Icacos; presidida por el Dr. Javier Saldaña Almazán y el Dr. José Alfredo Romero Olea, Presidente y Secretario del Honorable Consejo Universitario.

Luego de entonar el Himno y la Porra Universitaria, hizo uso de la palabra el Dr. Javier Saldaña Almazán, quien manifestó: “Compañeras y compañeros consejeros universitarios todos, señores directores que nos acompañan, estudiantes, bienvenidos a esta primera sesión extraordinaria del 2017. Antes de proceder a la instalación de esta sesión quiero informarles que el día lunes recibimos una petición de por lo menos 130 consejeros universitarios, por el asunto de la inseguridad que se vivió el domingo con el fallecimiento de una compañera, su hijo y su esposo, aunado a eso el día lunes hubo un incidente afuera de las instalaciones de Rectoría y por ese motivo este grupo de consejeros

solicitaron a esta presidencia y a la secretaría del Consejo Universitario, cambiáramos de sede para poder llevar a cabo en un lugar seguro esta sesión, porque las condiciones de seguridad no nos lo permitían, por lo menos en ese momento en que había incertidumbre, entonces se acordó que fuera acá. Hay un documento firmado por un poquito más de 130 consejeros y por esa razón se hizo en este recinto.

Con las facultades que me confieren los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178; artículos 58 y 74 del Estatuto General, así como los artículos 14, 17, 39 y 40 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, habiendo quórum legal de mayoría especial con 162 consejeros universitarios y siendo las 11:25 horas del día viernes 13 de enero del año 2017, me permito declarar formalmente instalada la sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Muchas gracias.”

A continuación, el Secretario sometió a la aprobación del pleno la propuesta de orden del día, llegándose al **Acuerdo 1**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), el siguiente Orden del Día: 1. Información General; 2. Integración de las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario; 3. Informe de comisiones permanentes: a) Legislación Universitaria; b) Educación Superior; 4. Asuntos Generales: a) Presentación de la licencia definitiva al cargo de Rector del Dr. Javier Saldaña Almazán.

Retomando el uso de la palabra, el Presidente del órgano colegiado hizo dos propuestas: La primera, que de inmediato, dado que vamos a enfrentar un proceso electoral establecido en nuestra Ley Orgánica y las disposiciones que de ella emanan, declaremos al Consejo Universitario en sesión permanente de aquí al 6 de abril, además de que pudiera, según las circunstancias de seguridad, cambiar o mover de sede, ya en este rectorado hemos movido el Consejo Universitario a Ayutla, El Paraíso, Acapulco, según las circunstancias que estamos viviendo. Lo que dijimos hace un momento, así es que ahorita que tenemos a ciento sesenta y dos consejeros, tenemos quórum especial, les solicito su voto para que podamos aprobar estas dos propuestas, que declaremos en sesión permanente al Consejo Universitario y segundo, que pueda moverse de sede según las circunstancias”.

Se sometieron a votación las propuestas, tomándose el **Acuerdo 2**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), declarar en Sesión Permanente al H. Consejo Universitario a partir de esta fecha, 13 de enero, al 6 de abril del 2017; y se faculta al Presidente del H. Consejo Universitario a cambiar de sede el recinto oficial del H. Consejo Universitario, según las circunstancias de inseguridad que prevalecen en el estado.

I. Información general

“Compañeros consejeros, a ustedes les di el informe en el mes de octubre. En alguna sesión cercana a esa fecha les comenté que teníamos un problema para transitar con la cuestión de la gestiones, para salir el ejercicio fiscal del año 2016. Se hicieron las gestiones correspondientes ante Hacienda, la Secretaría de Educación y por supuesto el Congreso federal y gobierno del estado. Nuestra principal preocupación era buscar los recursos necesarios para cubrir el aguinaldo de los trabajadores, afortunadamente gracias al hecho de

ocupar la presidencia del CUMex, nos han tomado en cuenta desde la Secretaría de Educación para tener reuniones de manera permanente en acompañamiento de ANUIES. Pudimos hacer las gestiones y encontramos el espacio a través del gobernador que nos apoyó con 200 millones de pesos para cubrir esta parte de salarios y aguinaldo; y lo que estos días hemos estado haciendo, desde el lunes hasta el día de ayer, es la firma del Convenio de Subsidio 2017, firmándose el día de ayer y hoy a la una de la tarde se estará pagando la quincena de este mes; asimismo, nos llega un recurso el día martes para pagar el bono restante de cinco días, para que lo informen en sus escuelas.

Tenemos un año difícil, puesto que en este año nos quitaron cerca de 200 millones de pesos de fondos extraordinarios y estamos formando una comisión para hacer un Programa de Austeridad, que nos permita no tener las complicaciones financieras al cierre de año y atender todas las funciones sustantivas de la institución.

Como ustedes saben también ocupamos la presidencia del Consorcio de Universidades Mexicanas y en razón de ello, el día lunes tuvimos una primera sesión en las instalaciones del ANUIES, todos los rectores que componen este consorcio, que son 41 universidades, donde con la experiencia que ha acumulado el equipo de la Universidad, tuvimos condiciones importantes, donde se valida y reconoce el trabajo que hemos hecho todos juntos en estos días.

Así es que esto es lo que tendría que informarles por ahora, si hubiera un tema adicional seguiría tomando la palabra, si no, seguir desarrollando el orden del día.”

A continuación se desahogó el Orden del Día señalado y después de diversas intervenciones, tanto de consejeros universitarios como de integrantes de la comunidad universitaria y público en general, se llegaron a los siguientes acuerdos.

II. Integración de las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario

Acuerdo 3. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), la propuesta para integrar las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario, por el periodo 2016-2017, conforme al Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica, mismas que quedan de la siguiente forma:

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	
MAESTROS	
ROSALÍA PASTOR DURÁN	DERECHO
ADÁN JIMÉNEZ ALONSO	PREPARATORIA No. 9
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ NAVA	PREPARATORIA No. 26
BULFRANO PINEDA AVONZA	CIENCIAS SOCIALES
ESTUDIANTES	
TOMÁS LÓPEZ RAMÍREZ	C. DE LA COMUNICACIÓN Y M.
JUAN ESTRADA URBINA	AGROPECUARIAS Y AMB.
ARTEMIO VARGAS FIGUEROA	FILOSOFÍA Y LETRAS
RONALDO AYALA SALDAÑA	LENGUAS EXTRANJERAS

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
MAESTROS	
FERNANDO DAMIÁN JULIÁN	PREPARATORIA No. 37
MACARIO CRUZ VENTURA	PREPARATORIA No. 43
MARINA ROMERO ROSALES	PREPARATORIA No. 36
RAÚL PALOMARES ORTEGA	PREPARATORIA No. 11
ESTUDIANTES	
LUZ ANGÉLICA JIJÓN LOCIA	PREPARATORIA No. 15
IRMA LUNA PEDRO	PREPARATORIA MIXTA
ANDREA REYNA MUÑOZ	PREPARATORIA No. 27
LENIN BLADIMIR MONDRAGÓN CASTAÑEDA	PREPARATORIA No. 8

HONOR Y MÉRITO ACADÉMICO	
MAESTROS	
ANACLETO RABADÁN ROMÁN	PREPARATORIA No. 23
ADOLFO MARCHÁN ABARCA	PREPARATORIA No. 20
NOEMÍ MOSSO HEREDIA	PSICOLOGÍA
NORMA LÓPEZ DE LOS REYES	PREPARATORIA No. 17
ESTUDIANTES	
GUILLERMO GALEANA GARCÍA	CIENCIAS SOCIALES
PAULINO AGUIRRE MENDOZA	ECOLOGÍA MARINA
GUADALUPE VILLAGÓMEZ NIEVES	ENFERMERÍA No. 2
ANGÉLICA MORENO MARTÍNEZ	PREPARATORIA No. 11

EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	
MAESTROS	
DANIEL HERNÁNDEZ SOTELO	C. QUÍMICO-BIOLÓGICAS
DULCE MARÍA QUINTERO ROMERO	U.C.D.R.
SERGIO PAREDES SOLÍS	C.I.E.T.
SILVESTRE LICEA DORANTES	I.I.E.P.A.-I.M.A.
ESTUDIANTES	
WENDY CASTAÑON MARTÍNEZ	UCDR
RAMÓN VILLANUEVA PAEZ	DESARROLLO SUSTENTABLE
FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LUNA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
AXEL YASHAY AMARO ARZETA	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ELECTORAL	
MAESTROS	
IMELDA SOCORRO HERNÁNDEZ NAVA	ENFERMERÍA No. 1
RAFAEL GARCÍA MENCÍA	INGENIERÍA
MARÍA DEL CARMEN SOLÍS RADILLA	PREPARATORIA No. 2
GREGORIO VÍCTOR ORTIZ CARMONA	PREPARATORIA No. 5
ESTUDIANTES	
MARGARITA NUÑEZ PEREA	MEDICINA VET. Y ZOO. ALTAMIRANO
ALEXIS ROSAS ABURTO	DERECHO
EMILIANO HIGUERA URBINA	CIENCIAS ECONÓMICAS
ROBERTO GERARDO FELICIANO TORREBLANCA	FEUG

PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN	
MAESTROS	
JULIÁN MIRANDA TORREZ	U.E.P.I.
JORGE EFRAÍN BAHENA FIGUEROA	PREPARATORIA No. 3
APOLO AGEDO ALEJO MEJÍA	PREPARATORIA No. 7
FRANCISCO JAVIER ROMERO PÉREZ	ARQUITECTURA Y URB.
ESTUDIANTES	
FÁTIMA ELUBRÍN CASTRO CASTRO	PREPARATORIA No. 33
AMPARO BRITO SUÁSTEGUI	U.E.P.I.
MICHAEL PONCE RÍOS	U.A. DE ECONOMÍA
VLADIMIR XOCOYOTZIN VALENTÍN MANRA	PREPARATORIA No. 3

ATENCIÓN Y APOYO AL ESTUDIANTE	
MAESTROS	
MARTÍN SALGADO SANTANA	PREPARATORIA No. 39
PEDRO ÁVILA SÁNCHEZ	CIENCIAS AGROPECUARIAS
MARIBEL CANSINO FIERRO	PREPARATORIA No. 38
MIGUEL ÁNGEL CARRADA VEGA	C. DE LA COMUNICACIÓN Y M.
ESTUDIANTES	
FRANCISCO JAVIER OZUNA GARCÍA	INGENIERÍA
DANIELA LÓPEZ LÓPEZ	ENFERMERÍA No. 1
TSAMIRA OSMARANDY SALDAÑA GALLARDO	PSICOLOGÍA
ALDO TOLENTINO LORETO	C. QUÍMICO-BIOLÓGICAS

FINANCIERA Y DE PATRIMONIO UNIVERSITARIO	
MAESTROS	
FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO SALAS	PREPARATORIA No. 25
ARMANDO UREÑA SOBERANIS	PREPARATORIA No. 35
BALDOMERO ESTEVEZ FLORES	CONTADURÍA Y ADMÓN.
LUIS MARTÍN VARGAS ZUÑIGA	ODONTOLOGÍA
ESTUDIANTES	
JOSUÉ VÁZQUEZ ARIZMENDI	C.I.E.T.
ANDREA IRAÍS CAMPOS RAYÓN	UCDR EL PERICÓN
JUAN MANUEL CRUZ TACUBA	C.I.P.E.S
MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO POPOCA	DISEÑO Y ARQUITECTURA

REFORMA UNIVERSITARIA	
MAESTROS	
GILBERTO M. NAVARRETE GONZÁLEZ	SOCIOLOGIA
MARÍA GUADALUPE URBINA BAHENA	PREPARATORIA No. 32
ORBELÍN PINEDA GUTIÉRREZ	PREPARATORIA No. 8
MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ SALAS	PREPARATORIA No. 29
ESTUDIANTES	
NADIA LIZET BIBIANO CÓRDOVA	PREPARATORIA No. 9
EDGAR TORRES ESCAMILLA	ARQUITECTURA Y URB.
LUIS EDUARDO OLEA CAMACHO	I.I.E.P.A.-I.M.A.
PAULINO ENRIQUE MENZA LEDEZMA	ENFERMERÍA No. 4

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN ESCOLAR	
MAESTROS	
PATRICIA VILLALOBOS AGUAYO	MEDICINA
ROSA ISELA ESCAMILLA ROSAS	PREPARATORIA No. 6
ALEJANDRO VALLE BASILIO	PREPARATORIA No. 1
ÉRICA DIVINA QUIROZ AÑORVE	ENFERMERÍA No. 3
ESTUDIANTES	
ÓSCAR ISRAEL PANTALEÓN MARTÍNEZ	ENFERMERÍA No. 3
MARÍA DEL ROCÍO CRUZ HILARIO	PREPARATORIA No. 5
ZAIDA NOEMÍ SUÁREZ DÍAZ	SOCIOLOGÍA
WILIBALDO DE JESÚS GASPAR RAMOS	PREPARATORIA No. 36

INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y GRADOS DE ESTUDIO	
MAESTROS	
MANUEL LÓPEZ BERNAL	PREPARATORIA No. 33
ANA MARÍA CARABE LÓPEZ	C.I.P.E.S.
MARCELA VALDEZ PADILLA	PREPARATORIA MIXTA
JUAN CARMONA CLEMENTE	PREPARATORIA No. 16
ESTUDIANTES	
RAMÓN SEGUNDO GALLARDO	MATEMÁTICAS
JOSÉ MANUEL CATALÁN ROJO	PREPARATORIA No. 1
BRANDON MANUEL BERRIDI ALBERTO	PREPARATORIA No. 17
VÍCTOR ALFONSO SALDAÑA GARCÍA	CIENCIAS NATURALES

Una vez conformadas las comisiones, el Presidente del H. Consejo Universitario les tomó la protesta de Ley ante el pleno del máximo órgano de gobierno.

III. Informe de las comisiones permanentes

a) Comisión de Legislación Universitaria

Acuerdo 4. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (162), aprobar el Reglamento del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero. Por lo que se mandata su difusión y publicación en la Gaceta Universitaria y en la página web de la Universidad.

Acuerdo 5. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (162), el Reglamento General de Extensión y Vinculación de la Universidad Autónoma de Guerrero. Por lo que se mandata su difusión y publicación en la Gaceta Universitaria y en la página web de la Universidad.

Acuerdo 6. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (162), el Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Guerrero. Por lo que se mandata su difusión y publicación en la Gaceta Universitaria y en la página web de la Universidad.

Acuerdo 7. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (162), el Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Guerrero. Por lo que se mandata su difusión y publicación en la Gaceta Universitaria y en la página web de la Universidad.

Acuerdo 8. Se aprueba en lo particular, por unanimidad de votos (162), el Reglamento General de Organización Académica de la Universidad Autónoma de Guerrero. Por lo que se mandata su difusión y publicación en la Gaceta Universitaria y en la página web de la Universidad.

b) Comisión de Educación Superior

Acuerdo 9. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), por única vez y sin que quede precedente, una prórroga de un año de la permanencia de estudiantes de posgrado que egresaron hasta el 2014, con la finalidad de que concluyan sus estudios de posgrado. Los egresados de posgrados que estén en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), se sujetarán a su reglamento respectivo. El periodo de prórroga inicia en esta fecha y termina el 12 de enero de 2018.

Se mandata comunicar el presente dictamen a la Dirección de Administración Escolar y Certificación de Competencias, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Se mandata a la Dirección de Comunicación y sus diferentes áreas, de igual manera a los directivos de posgrado, para que elijan las estrategias de difusión oportuna y veraz, para dar a conocer el acuerdo anterior, enmarcado en la normatividad vigente, y lo hagan del conocimiento de las partes interesadas.



IV. Asuntos Generales

a) Nombramiento de comisión para revisar los protocolos de seguridad para la Institución.

Acuerdo 10. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), formar una comisión para que realice un análisis relativo al tema de la inseguridad que está sucediendo dentro de la Institución, para que revisen los protocolos de seguridad establecidos por la Secretaría de Gobernación, la Asociación Nacional de Universidad e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y sea presentado al pleno del H. Consejo Universitario.

La comisión estará integrada por:

- El Presidente del H. Consejo Universitario
- M.C. Ofelio Martínez Llanes (STAUAG)
- Arq. Brenda Alicia Alcaráz González (STTAISUAGro)
- Dr. Sergio Paredes Solís
- M.C. Florentino Cruz Ramírez
- Dr. Arturo Miranda Ramírez
- Dr. Ramón Reyes Carreto

Asimismo, se otorga un voto de confianza, para que esta Comisión, en representación del H. Consejo Uni-

versitario, haga un manifiesto a nivel nacional, haciendo un llamando a las autoridades federales, estatales y municipales, para que mejoren las estrategias que permitan garantizar la seguridad e integridad física tanto de la comunidad universitaria y de toda la sociedad guerrerense, en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

b) Presentación de la licencia definitiva al cargo de Rector del Dr. Javier Saldaña Almazán

Se dio el uso de la palabra al Dr. Javier Saldaña Almazán, Presidente del H. Consejo Universitario, quien expuso lo siguiente: “Compañeros, la idea de sesionar aquí también por el asunto de la inseguridad, es que en este mismo Consejo hubiera la sesión extraordinaria y una más, para tratar los asuntos relacionados con el proceso electoral, en la cual ya no podría estar presidiendo; así es que les pido que aprobemos para que una vez concluida esta sesión, se dé un receso y pueda seguir otra sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario. Quienes estén por la afirmativa de que el H. Consejo Universitario continúe en otra sesión extraordinaria para tratar los asuntos relacionados con el proceso electoral, favor de levantar su voto.

Se procedió a la votación correspondiente, llegándose al **Acuerdo 11**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), clausurar la presente sesión y se convoca a una segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario este día 13 de enero del 2017, en este mismo recinto, dentro de veinte minutos, para tratar los asuntos relacionados al proceso electoral para elegir Rector (a), de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 2017-2021.

Acto seguido, el Dr. José Alfredo Romero Olea dijo: “Gracias señor presidente, una vez aprobado por unanimidad de votos una sesión extraordinaria en unos minutos más, hay un asunto a tratar consejeras y consejeros, alumnos y maestros. He recibido en estos momentos un documento que voy a leer y poner a su consideración, que dice así: *Dr. José Alfredo Romero Olea, Secretario General de la Universidad Autónoma de Guerrero y Secretario del H. Consejo Universitario. Con atención al H. Consejo Universitario. Distinguido Sr. Secretario General. Reciba un cordial saludo, al tiempo que en su carácter de Secretario del H. Consejo Universitario, me permito poner por su conducto la siguiente solicitud, para que sea resuelta por nuestro máximo órgano de gobierno.*

Con fundamento en el Artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica No. 178 de la Universidad Autónoma de Gue-

rrero, me permito solicitar licencia definitiva al cargo de Rector a partir del día 13 de enero del año en curso. Por lo anterior expuesto, solicito: Único.- Sírvanse autorizar la presente. Atentamente. Dr. Javier Saldaña Almazán. Su firma. Su rubrica. Chilpancingo, Gro., a 13 de enero del 2017.

Posteriormente se concedió el uso de la palabra al Dr. Javier Saldaña Almazán: “En el entendido, compañeros y compañeras, de que hay un grupo de universitarios que me han pedido que participe en el próximo proceso electoral, he solicitado mi licencia definitiva por ministerio de Ley, quien ocupa el cargo inmediatamente es el Secretario General, así es que este Consejo está facultado para nombrarlo como Encargado de despacho o Rector Interino y él a su vez nombrará a quien le vaya a ayudar en la Secretaría General.”

Después de varias intervenciones para emitir opinión sobre la licencia definitiva para separarse del cargo de rector del Dr. Javier Saldaña Almazán, el Dr. José Alfredo Romero Olea, manifestó: “Como se mencionaba, se ha recibido la solicitud del Dr. Javier Saldaña Almazán, vamos entonces a someterla a su consideración, de acuerdo a lo que establece nuestra Ley Orgánica en su Artículo 34, fracción XVIII, que son facultades del Consejo Universitario, entre otros: *conocer y resolver de las licencias o renuncia del Rector.*





Se realizó la votación respectiva, llegándose al **Acuerdo 12**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), aceptar la solicitud de licencia definitiva al cargo de Rector al Dr. Javier Saldaña Almazán, a partir del día de hoy 13 de enero del año en curso.

Ya en su calidad de encargado de despacho o Rector Interino de acuerdo al artículo 31, fracción II, inciso a, numeral 2, el Dr. José Alfredo Romero Olea expresó lo siguiente: “Por unanimidad de votos se aprueba la licencia definitiva del Dr. Javier Saldaña Almazán. Gracias, enhorabuena.

Vamos a continuar con la sesión, para dar paso a lo que establece el Artículo 31 de nuestra Ley Orgánica, que a la letra dice: *En las ausencias del Rector y del Director de Unidad Académica se procederá, según sea el caso: I. En ausencias temporales, hasta por un periodo único o acumulable de 90 días, será: a) El Secretario General ocupará el cargo de Encargado de Despacho de la Rectoría durante dicho periodo; y b) El Consejo Académico nombrará entre sus miembros, al Encargado de Despacho de la Dirección de la Unidad Académica durante dicho periodo. II. Si la ausencia es mayor a 90 días o definitiva, debido a enfermedad, renuncia, deceso, remoción o revocación de mandato: a) En el caso del Rector: 1. Si se presenta dentro*

de los dos primeros años de la gestión el H. Consejo Universitario convocará, en un plazo no mayor a un mes, a elección extraordinaria para elegir al Rector Sustituto, quien concluirá el periodo de gestión; y 2. Si se presenta dentro de los dos últimos años de la gestión, el Secretario General, en su carácter de Encargado de Despacho o Rector Interino, convocará en un periodo no mayor aún mes, a reunión extraordinaria del H. Consejo Universitario para nombrar al Rector Sustituto, quien concluirá el período de gestión.”



Se concedió el uso de la palabra al Dr. Ramón Reyes Carreto, consejero universitario por la Administración Central, quien dijo: “Pedí el uso de la palabra sólo para hacer énfasis en la importancia de este momento, la licencia definitiva del Dr. Javier Saldaña Almazán al cargo de rector y empezar una nueva sesión extraordinaria del Consejo, aunque ya se votó declararse en sesión permanente, resulta vital y saludable de haber hecho la licencia definitiva en este momento, para que haya un nuevo orden del día y no violentar los principios básicos de certeza jurídica, de equidad, de igualdad, etcétera, establecidos en nuestra Ley Orgánica; y el nombramiento del Tribunal Universitario, es importante que quien va a participar no sea parte, esto es sumamente importante.

También es importante ver lo del Secretario General, sin estar presente el que ha dejado de ser Rector, son situaciones que hay que cuidar, se ha insistido bastante; le pediría a la mesa que en este receso, un orden del día nuevo para que sea aprobado en la próxima sesión extraordinaria y ahí sea discutido, y ahí se ve lo de la convocatoria y todo esto que tiene que ver con el asunto de la elección de Rector. Insisto, es nada más para enfatizar la necesidad de una sesión extraordinaria nuevamente, muchas gracias.”



Retomando el uso de la palabra, el Dr. José Alfredo Romero Olea, Encargado de despacho o Rector interino, manifestó: “Gracias Dr. Ramón Reyes Carreto, no sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra; si no, entonces clausuramos esta primera sesión, hacemos un receso de unos treinta minutos y continuamos con otra sesión extraordinaria, en donde propongamos el orden del día, que vamos a poner a su consideración, compañeros por favor nos ponemos

de pie. Siendo las 12:45 horas de este día 13 de enero del año 2017, damos por clausurada esta primera sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, haciendo un receso de treinta minutos para continuar con la segunda sesión en este mismo lugar.

Muchas gracias compañeros. ¡Que viva la Universidad Autónoma de Guerrero!”

Dr. José Alfredo Romero Olea
Rector Interino

Segunda sesión extraordinaria 13 de enero del 2017



Unos minutos después de concluida la sesión anterior, dio inicio la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario en la misma sede, presidiendo el Dr. José Alfredo Romero Olea, en su calidad de encargado de despacho o Rector Interino de la Universidad Autónoma de Guerrero, quien haciendo uso de la palabra manifestó:

“Compañeras y compañeros, buenas tardes, vamos a instalar esta segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, después de haber cumplido el término del receso que se declaró en la sesión anterior. Con las facultades que me confieren los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178; artículos 58, 74 del Estatuto General, así como los artículos 14, 17, 39 y 40 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, y habiendo quórum legal de mayoría especial con 162 consejeros universitarios, siendo las 13:50 horas de este día viernes 13 de enero del año 2017, me permito declarar formalmente instalada esta segunda sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Muchas gracias.

Se leyó al pleno la propuesta de orden del día, emitiéndose, con la respectiva votación, el **Acuerdo 1**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), el siguiente Orden del Día: I. Información general; II. Nombramiento del Rector Sustituto; III. Presentación ante el H. Consejo Universitario del Secretario General de esta institución y por ende Secretario del H. Consejo Universitario; IV. Discusión y aprobación de la Convocatoria para la elección del Rector (a), por el periodo 2017-2021; V. Nombramiento de los integrantes del Tribunal Universitario; VI. Asuntos Generales.

I. Información general

Hizo uso de la palabra el Dr. José Alfredo Romero Olea: “La información que les podemos dar es la que ustedes ya conocen, la presentación de la solicitud de licencia definitiva del Dr. Javier Saldaña Almazán al cargo de Rector de nuestra institución y por Ley, el secretario general sube como encargado del despacho o Rector Interino, en este sentido ahora damos paso al siguiente punto que es el nombramiento del Rector Sustituto que culminará el periodo 2013-2017, de este rectorado.”

II. Nombramiento del Rector Sustituto

Se concedió el uso de la palabra al Dr. Ramón Reyes Carreto, Maestro Emérito y consejero universitario por parte de la Administración Central, quien expresó lo siguiente: “Buenas tardes compañeras y compañeros consejeros, este asunto de la ausencia del Rector se ha dado a lo largo de la evolución de la Universidad, es un problema central. La Ley anterior, la del 2001, dejaba varios vacíos y por un tiempo prolongado que se traducían en cierta incertidumbre para la estabilidad política y la gobernanza de la Universidad. Ahora, en la nueva Ley se trató de cubrir ese problema estableciendo tiempos más cortos y precisando el procedimiento a seguir. Y en efecto, en la ausencia del Rector, por ausencia definitiva, por renuncia, enfermedad o muerte, entra como encargado de despacho o Rector Interino el Secretario General; y si sucede algo imprevisto, entra otra vez quien esté como Secretario General, eso está en los puntos que se han explicado en el orden del día, pero lo trascendente de esta nueva Ley, es que permite ahora mismo nombrar, según las circunstancias, al Rector Sustituto.

Solicité al compañero Romero Olea el uso de la palabra, seguramente todos tienen la Ley, para leerles el Artículo 31, fracción II, que a la letra dice: *En las ausencias del Rector y del Director de Unidad Académica se procederá, según sea el caso: II. Si la ausencia es mayor a noventa días o definitiva debido a enfermedad, renuncia, deceso, remoción o revocación de mandato: a) En el caso del Rector: 2. Si se presenta dentro de los dos últimos años de la gestión, el Secretario General, en su carácter de Encargado de Despacho o Rector Interino, convocará en un periodo no mayor a un mes, a reunión extraordinaria del H. Consejo Universitario para nombrar al Rector Sustituto, quien concluirá el periodo de gestión.* Estamos ya en una sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario y es antes del mes, luego entonces estamos en ese contexto, justamente.

Asimismo, el Artículo 34, establece las facultades y las obligaciones de este máximo órgano colegiado, en su fracción XIV, que a la letra dice: *designar al Rector Interino o Sustituto y en su caso al Director de las escuelas, Director Sustituto conforme lo establece la Ley, el Estatuto y demás legislación aplicable de la Universidad.* En ese contexto, esta instancia máxima y soberana puede nombrar un Rector Sustituto, que hay que decirlo con

mucha precisión, puede ser el que estaba como secretario general o puede ser cualquier otro universitario que cumpla los requisitos para poder ser rector, y en este caso el secretario general como encargado de despacho o Rector Interino, pues obviamente cumple con los requisitos que establece nuestra Ley Orgánica, en ese contexto y para generar la seguridad y certidumbre, en términos políticos de gobernanza, creo conveniente que el Dr. José Alfredo Romero Olea, sea designado de acuerdo a su voto, como Rector Sustituto, que no aprobemos a una nueva persona universitaria, que aún de que pueda ser destacado su trabajo, sino que demos la continuidad, porque él conoce de todo este proceso, ya ha tenido esta experiencia.

Entonces la propuesta concreta al pleno del H. Consejo Universitario es que el Dr. José Alfredo Romero Olea sea nombrado por este H. Consejo Universitario como Rector Sustituto, para que culmine las funciones del rector que acaba de pedir la licencia definitiva, gracias.”

Acto seguido, el Dr. José Alfredo Romero Olea, en su carácter de encargado de despacho o Rector Interino, manifestó: “Gracias Dr. Ramón Reyes Carreto, si no hay otra intervención vamos a someterlo a su consideración, compañeras y compañeros consejeros, quienes estén de acuerdo con la propuesta del Dr. Ramón Reyes Carreto, sírvanse levantar su voto.

Se procedió a la votación respectiva, llegándose al **Acuerdo 2**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), nombrar al Dr. José Alfredo Romero Olea, como Rector Sustituto de la Universidad Autónoma de Guerrero, para concluir el periodo 2013-2017.





Al finalizar la votación, el Dr. José Alfredo Romero Olea, agradeció el apoyo de los consejeros presentes y procedió a rendir protesta como Rector Sustituto de la Universidad Autónoma de Guerrero, para concluir el periodo 2013-2017: "Protesto guardar y hacer guardar, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, su Estatuto General, sus reglamentos, sus acuerdos y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, así como desempeñar leal y eficazmente, el cargo de Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario que la comunidad universitaria me ha conferido hoy a través de ustedes, como consejeros universitarios, mirando sobre todo por el bien y prosperidad de nuestra Institución; si así no lo hiciere, que la Universidad, la comunidad universitaria y la sociedad me lo demanden. ¡Sí protesto!"

III. Presentación del Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

Muchas gracias, compañeros vamos a continuar con el desahogo de esta sesión y para poder dar complemento a la instalación total de este H. Consejo Universitario, me he permitido ya ahora como Rector Sustituto y con base a las facultades que me confiere el Artículo 36, en su fracción III de nuestra Ley Orgánica,

designar como Secretario General, al Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, que pase por favor al frente.

El Dr. Nazarín Vargas Armenta, es Doctor en Derecho y también Doctor en Ciencias de la Educación, ha sido consejero universitario, director de la Facultad de Derecho en el periodo 2002-2006 e integrante de esta Comisión Electoral cuando fue consejero universitario. Es un destacado universitario y profesionista guerrerense que nos acompañará en este encargo por el tiempo que vamos a estar al frente de la Institución; asimismo, lo queremos presentar al H. Consejo Universitario. Como ustedes saben, quien es secretario general, por Ley también es secretario de este H. Consejo Universitario y ahora con la nueva reforma, con esta Ley Orgánica, ya también es consejero universitario por Ley; entonces, someto aquí la presentación ante ustedes, a su aprobación como secretario de este H. Consejo Universitario, a quien he designado como secretario general de la institución, quienes estén de acuerdo por favor levantar su voto."

Se procedió a la votación correspondiente, emitiéndose el **Acuerdo 3**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), nombrar al Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, como Secretario General de la Universidad Autónoma de Guerrero.



Por lo anterior, se procedió a la toma de protesta del Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, como Secretario General de la Universidad Autónoma de Guerrero.

IV. Convocatoria para la elección del Rector(a), por el periodo 2017-2021

a) Comisión Electoral

Continuando con el desahogo del orden del día previsto, se dio lectura a la propuesta de convocatoria elaborada por la Comisión Electoral y después de diversas intervenciones, tanto de consejeros universitarios como de integrantes de la comunidad universitaria, se llegó al **Acuerdo 4**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), la Convocatoria para elegir Rector (a) de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 2017-2021.

Asimismo, se otorga un voto de confianza a la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario para que realice los cambios que considere pertinentes a la Convocatoria aprobada en el párrafo anterior.

En términos del Reglamento Electoral, publíquese la misma en los

medios de información impresos y electrónicos (página web) necesarios, para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad guerrerense.

La Convocatoria aprobada es la siguiente:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero a través de su Comisión Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción I; 26, fracción II; 29, fracción I, inciso b; 30 incisos a y b; 34, fracción XIII; 35, 36, 68 y 69 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, publicada en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 5 de abril del 2016; así como los artículos 43, fracciones I y II; 44, 45, 49, fracción I, inciso b; 65, fracción III; 74, 75, 78, 90, 94, 95, 97, 202, 203 y 204 del Estatuto General, del Reglamento Electoral y del Sistema de Legislación Universitaria, emite la presente

CONVOCATORIA

Para la elección de Rector o Rectora de la Universidad Autónoma de Guerrero por el periodo del 6 de abril de 2017 al 6 de abril de 2021, bajo las siguientes:



B A S E S

Primera.- Con fundamento en el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178, que a la letra dice: “El Rector es la autoridad ejecutiva de la Universidad, su representante legal y Presidente del H. Consejo Universitario. Será electo democráticamente mediante un proceso amplio, participativo y transparente de la comunidad universitaria.

Segunda.- De acuerdo con lo establecido por el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, los requisitos para ocupar el cargo de Rector son:

A) Generales

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser menor de setenta años en el momento de la elección;
- III. Ser mayor de treinta y cinco años, en el momento de la elección;
- IV. Ser trabajador académico con antigüedad mínima de diez años en la Universidad;
- V. Poseer méritos académicos relevantes;
- VI. Ser de honorabilidad reconocida, no haber causado daños al patrimonio universitario y no tener antecedentes penales por delitos dolosos;
- VII. No estar desempeñando cargo de elección popular, de confianza o designación en los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal o en la Universidad, cuarenta y cinco días antes del registro para su elección.
- VIII. No ser ministro de algún culto religioso o dirigente activo de algún partido político, y;
- IX. Presentar carta compromiso de exclusividad.

B) Específicos: Para Rector

- I. Poseer título de licenciatura y grado de maestría o doctorado, con cédulas profesionales respectivas; y
- II. Acreditar por lo menos tres años de experiencia en la administración universitaria.

Tercera.- Para ser candidato a Rector, los aspirantes deberán reunir todos los requisitos que señalan la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento Electoral. Para acreditar tales requisitos deberá presentar:

I. Generales

- a) Acta de Nacimiento;
- b) Identificación oficial vigente;
- c) Constancia de antigüedad actualizada, expedida por la Universidad;
- d) Carta de no antecedentes penales;
- e) Declaración escrita que acredite que no desempeña cargo alguno de elección popular, de confianza o designación en los gobiernos federal, estatal, municipal o en la Universidad, cuarenta y cinco días antes del registro;
- f) Declaración escrita de no ser ministro de algún culto religioso o dirigente en activo de algún partido político;
- g) Carta compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad;
- h) Currículum vitae, con los documentos originales que avalen su preparación y producción académica;
- i) El plan de trabajo; y
- j) Logotipo, lema, colores y fotografía;

II. Específicos para Rector

- a) Presentar título de licenciatura y grado de maestría o doctorado, con las cédulas profesionales respectivas;
- b) Documentación oficial que acredite experiencia mínima de tres años en algún(os) cargo(s) de la administración universitaria; y
- c) Acreditar el reconocimiento y aval de cuarenta Consejeros Universitarios o los Consejeros Académicos de al menos veinte Unidades Académicas, o ciento cincuenta Consejeros Académicos de Unidades Académicas.

Cuarta.- Los aspirantes entregarán su documentación a la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, en la Coordinación Técnica de este organismo, ubicada en el Edificio de Rectoría, con domicilio en Javier Méndez Aponte No. 1 Colonia Servidor Agrario de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Quinta.- La recepción de documentos de los aspirantes a Rector será desde las 10:00 a las 18:00 horas del miércoles 1 de marzo de 2017, ante la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario.

Sexta.- Los aspirantes entregarán por escrito su solicitud a la Comisión Electoral en original y dos copias de sus documentos, debidamente engargolados, conforme al formato establecido para ello, para su cotejo, en el orden que señalan las bases segunda y tercera

de esta Convocatoria. Dicha Comisión les entregará el acuse de recibo correspondiente.

Séptima.- La H. Comisión Electoral levantará el acta de cierre de recepción de documentos de los aspirantes a las 18:00 horas del miércoles 1 marzo de 2017.

Octava.- La Comisión Electoral, al día siguiente, el jueves 2 de marzo de 2017, publicará los nombres de los candidatos que quedaron legalmente registrados.

Novena.-El período de campaña iniciará el viernes 3 de marzo y concluirá a las veinticuatro horas del día martes 21 de marzo de 2017.

Décima.- Los actos de campaña y la propaganda electoral tienen como objeto la exposición de los planes o programas de trabajo que los candidatos ofertan a la Comunidad Universitaria.

Décima primera.- La Comisión Electoral, en coordinación con los candidatos, organizará eventos públicos para el debate y difusión de sus planes o programas de trabajo, estrategias y políticas que proponen a la Comunidad Universitaria.

Décima segunda.- La Comisión Electoral difundirá a través de los medios masivos de comunicación a la Comunidad Universitaria, los programas de trabajo y currículum vitae que presenten los candidatos oficialmente registrados.

Décima tercera.- La Comisión Electoral publicará en su página web y en lugares visibles, con treinta días naturales de anticipación a la votación, el padrón electoral en las diferentes Unidades Académicas y Administrativas. De igual manera, hará entrega formal del padrón a los representantes de los candidatos.

Décima cuarta.- Los electores tendrán cinco días después de la publicación del padrón oficial, para realizar las aclaraciones e impugnaciones ante la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral publicará en su página oficial el padrón definitivo, diez días antes de la elección. De igual manera, hará entrega formal, impresa y sellada, de los respectivos padrones de cada Unidad Académica y Administrativa a quienes funjan como Presidentes y Secretarios de las casillas de dichas Unidades, entregando copia electrónica del mismo a los representantes de los candidatos, dos días antes de la votación.

Décima quinta.- En los actos de campaña y propaganda electoral, se deberá respetar el derecho de terceros, no contravenir a la legislación universitaria, ni causar daños al patrimonio universitario. Asimismo, deberán respetar la vida privada de los candidatos y autoridades universitarias. La propaganda electoral sólo podrá colocarse en las áreas destinadas por las autoridades académicas y administrativas para tal fin.

Los candidatos están obligados a informar sobre el origen de los recursos económicos y apoyos logísticos utilizados en su campaña.

Décima sexta.- Queda prohibido a los candidatos, simpatizantes de éstos o autoridades, realizar actos de propaganda de cualquier índole en el ámbito universitario, fuera del período de campaña electoral.

Queda prohibido durante el período de campaña pintas dentro de las instalaciones universitarias, las cuales incluyen las bardas perimetrales exteriores que dan a las calles o avenidas de la ciudad; así como también, las fiestas, conciertos, bailes, comidas, regalos y obsequios que tengan como fin actos proselitistas dentro y fuera de la Universidad.

Queda prohibido usar todo tipo de pegamento líquido (engrudo, adhesivo químico u otro), para pegar materiales de propaganda dentro y fuera de las instalaciones universitarias.

De igual manera, queda prohibida durante el periodo de campaña y la jornada electoral, la práctica de exámenes parciales, ordinarios o extraordinarios en las Unidades Académicas; así como las evaluaciones pendientes del semestre inmediato anterior.

Asimismo, se prohíbe la promoción y basificación de cualquier trabajador durante el proceso electoral.

Décima séptima.- Las casillas se ubicarán en las instalaciones universitarias, en lugares visibles, fuera de las aulas de clases y áreas administrativas. Queda prohibido, durante el día de las votaciones, portar gafetes, logotipos y cualquier distintivo que identifique a cualquier candidato, incluyendo vestuario. Asimismo, queda prohibido manifestar verbalmente expresiones alusivas a algún candidato cerca de las casillas.

El número de casillas lo determinará la Comisión Electoral, de acuerdo al padrón electoral de las Unidades Académicas y dependencias administrativas.



Décima octava.- Los candidatos o sus representantes, un día previo a las votaciones, deberán retirar la propaganda que se encuentre dentro de un radio de 50 metros de la casilla. Los Consejeros Universitarios y Consejeros Académicos de Unidad Académica, vigilarán que sea retirada la propaganda electoral.

Décimo novena.- Las votaciones serán el día jueves 23 de marzo de 2017. Las Casillas Electorales se instalarán a las 8:00 horas para que voten todos los profesores, estudiantes, personal directivo, administrativo y de intendencia y se integrarán por un Presidente y un Secretario designados por la H. Comisión Electoral de entre los auxiliares electorales, quienes tendrán la responsabilidad de la jornada en su casilla, los cuales no deben pertenecer a la Unidad Académica o Administrativa en que se efectúe la elección.

Vigésima.- El Presidente de la casilla declarará cerrada la votación de la jornada electoral a las 18:00 horas del día de la elección. El Presidente abrirá la urna para contabilizar el número de votos emitidos a favor

de los candidatos, las abstenciones y los votos nulos; acto seguido y una vez computados los resultados de la urna, el Secretario llenará el acta de escrutinio y cómputo de la casilla.

Vigésima primera.- Para poder sufragar, el elector deberá presentar al Secretario de la casilla su credencial oficial expedida por la Dirección de Administración Escolar, Dirección de Personal o Instituto Nacional Electoral según corresponda; quien verificará que aparezca en el padrón electoral. Una vez confirmado lo anterior, se procederá a entregar la boleta para que emita su voto y lo deposite en la urna. Depositado el voto por el elector, el Secretario hará la anotación correspondiente en el padrón y procederá a impregnarle el dedo pulgar derecho con la tinta indeleble, devolviéndole su credencial para votar.

Vigésima segunda.- Al término de la jornada electoral, el Presidente de la casilla deberá entregar la paquetería electoral, en regla, el mismo día de la elección, a la Comisión Electoral o al Consejero designado por dicha Comisión.

Vigésima tercera.- Una vez concentradas las actas de escrutinio y cómputo final de cada una de las Unidades Académicas y Administrativas, la Comisión Electoral procederá a realizar la suma de los votos emitidos a favor de los candidatos, las abstenciones y votos anulados, los cuales se asentarán en el acta final que será firmada por el pleno de la Comisión.

La Comisión Electoral en pleno, emitirá su dictamen del proceso el miércoles 29 de marzo de 2017, y lo entregará a la Secretaría del H. Consejo Universitario para su calificación.

Vigésima cuarta.- Los medios de impugnación están constituidos por los recursos que pueden interponer los miembros de la comunidad universitaria a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el dictamen del proceso electoral, teniendo como objeto la revisión de las irregularidades observadas respecto de violaciones a los derechos político-electorales contenidos en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y el presente Reglamento. Tales recursos son: el de revisión y el de inconformidad.

Vigésima quinta.- Los órganos encargados de conocer y resolver los recursos previstos en el Artículo anterior son: la Comisión Electoral y el Tribunal Universitario en el ámbito de su competencia. Para el desempeño de sus atribuciones se registrarán por los principios de: objetividad, legalidad, transparencia, imparcialidad, certeza, independencia, equidad y máxima publicidad.

Vigésima sexta.- El recurso de revisión procede contra actos, omisiones y resoluciones que se consideren violatorios de derechos político-electorales en la etapa previa a la calificación del dictamen respectivo por el H. Consejo Universitario. Este recurso podrá presentarse ante la Comisión Electoral durante los días viernes 24 y sábado 25 de marzo de 2017.

Vigésima séptima.- El jueves 30 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, sesionará de manera extraordinaria el H. Consejo Universitario para calificar el proceso electoral y declarar rector electo a quien haya obtenido la mayoría del total de los votos emitidos.

Vigésima octava.- El recurso de inconformidad procede contra la calificación del dictamen por el H.

Consejo Universitario. Este recurso podrá presentarse ante el Tribunal Universitario durante el día viernes 31 de marzo de 2017, quien someterá su dictamen al H. Consejo Universitario, mismo que determinará lo conducente y tal acuerdo será inapelable.

Vigésima novena.- El plazo para interponer los recursos anteriores es de veinticuatro horas, a partir de que se tuvo conocimiento de los mismos. Para los efectos anteriores, se consideran como hábiles todos los días del proceso electoral.

Trigésima.- En caso de haber el recurso de inconformidad, la calificación de las elecciones por el H. Consejo Universitario se realizará en la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario el día lunes 3 de abril de 2017.

Trigésima primera.- El Rector electo rendirá su protesta y tomará posesión del cargo el jueves 06 de abril de 2017, en sesión solemne del H. Consejo Universitario.

TRANSITORIOS

Único.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el pleno de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario en el marco del Sistema de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Chilpancingo, Gro., enero de 2017.

A T E N T A M E N T E

Comisión Electoral

V. Nombres de los integrantes del Tribunal Universitario

Acuerdo 5. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (162), que el Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, este constituido por los siguientes integrantes:



- Isaías Sánchez Nájera
- Esmirna Romero Garibay
- Dorian Bello Pardo

- Rosalía Pastor Durán
- Samir Daniel Ávila Bonilla



VI. Asuntos Generales

En asuntos generales el Presidente del H. Consejo Universitario, Dr. José Alfredo Romero Olea manifestó lo siguiente: “Tenemos otro punto, han llegado dos documentos de un grupo de compañeros universitarios que se hacen denominar Colectivo Insurgencia Universitaria. Un primer documento fue entregado en diciembre del año pasado, en donde solicitaba al Rector derogara algunas consideraciones del Artículo 78, fracción VI del Estatuto General y en el Reglamento Electoral, Artículo 10, fracción II.

El último documento fue entregado el día de ayer, a las catorce horas con treinta y cinco minutos, en el cual solicitan que este H. Consejo Universitario, suspendiera ahora la aplicación de esas mismas disposiciones jurídicas. Estos compañeros ya han estado dándole a esta situación, tanto en la prensa, como en la radio y hoy están presentes aquí en la sesión para expresar sus puntos de vista. Hemos aceptado que un compañero de ellos, el que ellos designen, haga uso de la palabra.

Por tal motivo, yo les pediría a nuestros consejeros y consejeras que de manera respetuosa los escucháramos, me parece que es el maestro de Derecho, Román Ibarra Flores, a quien nombraron para hacer uso de la palabra. Por procedimiento, solicito a ustedes, consejeros, manifestar los que estén de acuerdo en darle el uso de la palabra al Dr. Román Ibarra Flores, en virtud de que él no es consejero universitario; los que estén de acuerdo, favor de levantar su voto.”

Se procedió a la votación correspondiente, aprobándose por mayoría de votos (161), un voto en contra y cero abstenciones, ceder el uso de la palabra al Dr. Román Ibarra Flores para hablar a nombre del grupo denominado Colectivo Insurgencia Universitaria.

A continuación hizo uso de la palabra al Dr. Román Ibarra Flores: “Compañeros universitarios buenas tardes, agradecemos la gentileza de que nos hayan permitido hacer uso de la palabra. Consideramos importante plantear directamente ante ustedes. Creemos que la Universidad somos todos, no solo este Consejo Universitario, nos solo es el Grupo Universidad por Guerrero, no solo somos nosotros; nos parece que en esta ocasión, en este proceso electoral que inicia prácticamente hoy, no nos dejaban entrar desde el principio para presenciar la sesión desde el principio,

supongo que aprobaron la convocatoria, supongo que aprobaron la integración de comisiones, sino mañana lo leeré en la prensa.

A nosotros nos preocupa el proceso de descomposición que está pasando en nuestra Universidad, no sé hasta donde tenga que ver con esto, este órgano de gobierno que lo constituyen ustedes, lo desconozco; lo que uno asimila de esto es lo que lee en la prensa, el quehacer de la Universidad, cuando uno no es consejero, porque ahora no lo dejan a uno meterse a las sesiones, es la primera vez que lo veo en la historia, pero en fin.

Yo soy profesor universitario, si ustedes quieren especialista en legislación universitaria, no solo de la UAGro, de las universidades públicas del país y de algunas del mundo, y me llamó la atención cuando vi en junio del año pasado, cuando publicaron el Estatuto General Universitario y el Reglamento Electoral, me llamó la atención dos partes, de dos artículos, uno el 78 fracción VI del Estatuto General y otro el inciso c, de la fracción II, del artículo 10 del Reglamento Electoral, los dos dicen lo mismo; que dicen: para ser candidato a Rector se deberán cubrir los siguientes requisitos, vienen todos los requisitos que el Maestro Florentino Cruz menciona en una declaración que hizo, nada más que no abordó los puntos que nosotros hemos manejado, dicen esas disposiciones que se necesita la firma de cuarenta consejeros, de cuarenta compañeros de ustedes, para que alguien pueda ser registrado como candidato a Rector, eso jamás ha existido en esta Universidad Autónoma de Guerrero, ni tampoco existe en ninguna otra universidad pública, nunca ha existido. Yo parto de la premisa de que la Universidad Autónoma de Guerrero es una institución pública, democrática, que promueve a la ciencia, la cultura y forma parte de la cultura y la ciencia, la cultura democrática, no se puede decir que uno es democrático y poner ese tipo de disposiciones, cuarenta consejeros universitarios.

Tienen tres opciones, cualquiera que uno quiera tomar, desde luego yo estoy descartado para ser candidato porque reformaron la Ley Orgánica, le pusieron un requisito que es el tener tres años de experiencia administrativa en la Universidad, los que hicieron la reforma saben que tengo dos, casualmente, porque fui Secretario General de la Universidad, la verdad ni quería, yo no tengo intenciones porque sé lo que se requiere para ser candidato a Rector, si uno quiere ganar; lo sé, cómo lo sabe Florentino Cruz Ramírez,

por cierto si el maestro Florentino hubiera tenido esos requisitos para inscribirse cuando fue rector, no lo inscriben.

Nuestra demanda, nuestro planteamiento es, compañeros, que se someta a su consideración, que se deje sin efectos las fracciones de esos dos cuerpos normativos, por el bien de la Universidad, para que la Universidad no tenga el problema de verse en un conflicto electoral, a partir de que empiece el proceso. Nosotros nos reservamos el derecho de denunciar, si esto no se corrige, porque eso es muy grave. La petición concreta es esa, entonces creo que lo podríamos dejar hasta esa parte, no creo que haya problemas en cuanto al contenido; haber son cuarenta consejeros o los consejeros de Unidades Académicas de veinte escuelas o 150 consejeros de Unidades Académicas, así están los requisitos, repito eso nunca había estado en esta Universidad. Gracias.”

Por su parte, el Presidente del H. Consejo Universitario comentó: “Gracias doctor. Conocemos su petición por escrito y el día de hoy la hemos escuchado de manera verbal en este pleno.”

Por alusión personal, el maestro Florentino Cruz Ramírez solicitó el uso de la palabra, en su calidad de Consejero Universitario por parte de la Administración Central, y al respecto expresó lo siguiente: “Compañeras, compañeros, consejeras y consejeros, compañero Román Ibarra Flores, compañero Arcos, maestra Elsa, Silvia, créanme que no constituye ningún motivo de molestia para este Consejo Universitario, el que ustedes con toda libertad vengan y expresen sus preocupaciones, que yo siento que son preocupaciones legítimas. Creo que la forma en que ha expresado el Dr. Román Ibarra sus puntos de vista y sus discrepancias con la legislación universitaria actual, han sido de manera correcta, respetuosa y propositiva; ese debe ser el tono de las relaciones entre los universitarios. Con todos ustedes, con Román, con Arcos, tenemos décadas de conocernos, no sólo años; hemos estado juntos en la lucha por la defensa de esta Universidad y personalmente los aprecio a todos, los respeto, se de su cariño por la Universidad, pero también sé que es imposible en un universo tan grande como es la comunidad universitaria, que podamos tener un pensamiento único, partimos de premisas distintas, partimos de visiones distintas.

Lo que yo quisiera poner por delante es que, lo que guía a esta comisión que hoy ha asistido a este Consejo

y a todos los consejeras y consejeros, es un genuino amor por la Universidad, porque no tengamos conflictos, porque tengamos una Universidad que cada día sea mejor. Yo me siento responsable de hace dieciséis años para acá, en los asuntos de la Universidad. Román, contigo y con Arcos y con muchos que están aquí, los más viejos, hicimos una reforma, en aquel momento recuerdo, por mencionar que en la Universidad no había un mes donde no hubiera elecciones, cuando no elegíamos al Rector, al STAUAG, al STTAISUAG, a la FEUG, a la Preparatoria 1, a la 2, a la 3, a la 4, a la 5, pasábamos tiempos valiosos en procesos electorales, estábamos excedidos de procesos electorales y coincidimos en que había que frenar esa actitud incorrecta. Quitamos la reelección, Román, recordarás, alineamos las elecciones y dijimos solo elecciones de Rector, solo de sindicatos, solo de directores y consejeros, y hoy solo cada cuatro años tenemos una, se nos bajó el furor y la bilirrubina de las elecciones y creo que esto ha sido bueno para la Universidad.

El entorno en México ha cambiado, nos sorprendió una violencia, nos sorprendió una inseguridad, algunos compañeros hablan de la existencia de un estado fallido, que ya no les garantiza la seguridad a las y los mexicanos; y como siempre, Guerrero ocupa compañeros, los principales lugares en lo malo, ¿dónde matan más?, en Guerrero, ¿dónde secuestran más?, en Guerrero, ¿dónde más familias han sido lastimadas?, en Guerrero; en Guerrero tenemos desplazados de guerra, de la Tierra Caliente se han venido huyendo de la violencia, y créanme compañeros del Colectivo Insurgencia, estos aspectos han influido en nuestro afán sano, por mantener la unidad en la comunidad universitaria.

Ustedes saben que hemos sufrido bajas, han muerto asesinados, en fuegos cruzados, en agresiones directas, compañeras maestras, compañeros maestros, estudiantes, trabajadores de la Universidad y eso que estamos unidos, imaginemos si siguiéramos confrontados, separados. Miren, afuera la delincuencia organizada tiene todo el interés de penetrar la Universidad y a veces, con tal de ganar una dirección de escuela o una representación, se hacen pactos con el diablo, que después, compañeros, sólo se arreglan con la muerte o con la sumisión.

Todos esos asuntos los valoramos y créanme, que hicimos en el V Congreso Universitario una amplísima convocatoria. Yo recuerdo que nuestro coordinador del Congreso, el compañero Dr. Ramón Reyes Carreto,

dedicó tiempo a discutir en lugares como la escuela de Filosofía y la de Derecho, para que se pudieran expresar libremente las opiniones; se debatió, se discutió y se propuso; en una situación de vida democrática como la que tiene la Universidad, pues en ocasiones uno gana las votaciones y en otras ocasiones no las gana, y aquí en este mismo espacio físico realizamos el pleno del V Congreso, las mesas, las discusiones, las adiciones y votamos.

Votamos elaborar una ley que fue al Congreso, el Congreso abrió una etapa de consulta, de rondas, de intervenciones para perfeccionarla, participaron los que desearon hacerlos y el Congreso fue cuidadoso, respetó la esencia de lo que planteaba la comunidad universitaria; y nosotros reiteramos, compañeros del Colectivo, que la Universidad debería obligatoriamente tener el voto libre y sin coacción. Arcos tu sabes que en mi escuela de Ciencia Política, discutí duro con un alto personaje que quería quitarle el voto a los estudiantes, porque dicen que los presionan los maestros, entonces hay que quitarles el voto y se arregla, y yo le dije, por qué no sancionamos a los maestros corruptos que presionan a los estudiantes? y defendimos eso.

Con franqueza, con toda la responsabilidad, les digo que yo fui uno de los que planteó que se reincorporara el asunto de la reelección. La quitamos en el año 2000 compañeros, porque era excesiva, porque perjudicaba, recuerden que teníamos dos vueltas electorales, cualquiera que se inscribía sacaba mil votos y negociaba; y eso compañeros dañaba a la Universidad. En dieciséis años compañeros del Colectivo Insurgencia, yo sé que a pesar de los errores que todos hemos cometido, ustedes reconocerán que la Universidad aunque sea un poco, pero ha avanzado; y tal vez por convicción, porque los conozco y sé que son hombres y mujeres de convicciones, en sus principios no vale la cuestión de la reelección, pero en una situación de democracia, pues son al final de cuentas las expresiones mayoritarias las que quedan plasmadas en los procesos de Ley.

La Ley fue aprobada en el Congreso, tú eres un gran abogado Román, y sabes que hay un plazo para ponerle las objeciones, las controversias necesarias y no se hizo; después convocamos al Consejo, a las escuelas, a elaborar una reglamentación, nosotros no somos expertos en elaboración de leyes, nos han dicho por ahí, que Ramón Reyes Carreto y yo no somos ni siquiera abogados, y en efecto, no lo somos, pero queremos a

la Universidad y nunca haríamos algo que la golpee, que la ofenda, que limite la participación de los compañeros; ustedes expresaron pocos días antes de salir de vacaciones, que se pudiera revisar esos incisos, de los cuarenta consejeros; yo les dije a los compañeros del grupo que en un gesto de generosidad, de compañerismo, se plantee que se suspenda, pero así como Román tiene sus argumentos jurídicos, otros abogados también de renombre nos dijeron, no cometan ese error, porque van a caer en alguna ilegalidad. Yo propuse ir a un arbitraje, que los compañeros y nosotros ubiquemos un jurista reconocido y nos sometemos a eso, lamentablemente las formas de comunicación que tuvimos no fueron las mejores, en la radio nos pegaban, les pegábamos y no habíamos tenido este acercamiento necesario.

Hoy yo les quiero decir a mis amigas y compañeras Silvia, Elsa, Luis Alberto Arcos y al Dr. Román Ibarra Flores, a quienes les expreso mi cariño, mi respeto y mi amistad, y a todas y todos ustedes compañeras y compañeros consejeros, que quienes encabezamos este proceso de reforma, lo hicimos no pensando en beneficios particulares. Yo no deseo, ni aspiro, ni quiero, volver a ser Rector de la Universidad, he hablado con Ramón, con Gabino, con Hugo, con Marcial, y a ellos igual, nos motiva que la circunstancia difícil que vive el estado de Guerrero nos pueda golpear más, no hay maldad, no hay intenciones de limitar a nadie para que pueda participar en este proceso.

Lo dije en la prensa, compañero Román, que si decidían el grupo de ustedes o cualquier otro, presentar una candidatura distinta a la del Grupo Universidad por Guerrero y no completaban los consejeros, porque puede suceder, el hecho en la Ley, en el Estatuto, en el Reglamento, no dice que firmado te avala con su voto, dice de reconocimiento como universitario y yo les he recordado siempre que cuando yo me registré, el compañero Álvaro, no tenía consejeros en ese momento y con gusto, tres consejeros que apoyaban mi propuesta le firmaron solidariamente a Alvarito, que es un compañero querido y pudo Álvaro hacer su campaña y su trabajo electoral. Yo me atrevo hablar por algunos compañeros con los que lo he comentado y les decimos, compañero Román, compañera Elsa, Compañero Arcos, Silvia; que si fuera el caso de que por alguna razón no tuvieran la lista de los consejeros, con los consejeros que son amigos, compañeros, con los cuales tenemos cercanía, influencia y amistad, les pediríamos respaldo para que a nadie se le limite por el asunto del respaldo de los cuarenta consejeros

y que vayamos a las escuelas a proponerle a la comunidad programas de trabajo de avanzada y que dejemos que sean los de la comunidad universitaria, los que decidan a quien desean como Rector.

Nosotros tenemos poca cultura de reconocimiento, siempre es más fácil ofenderse, descalificarse y atacarse. Hoy hemos empezado, hace unos meses o un año, a tratar de reconocer los logros de nuestros compañeros como logros propios, alegrarnos de sus victorias como victorias propias y creemos compañeros, que eso ayuda a que la Universidad Autónoma de Guerrero siga avanzando, no hay interés mezquino, no hay posibilidades del establecimiento de cacicazgos y de tiranías en la Universidad; cuando se ha pretendido elegir tiranos, la comunidad universitaria los ha quitado y ahí estábamos contigo Román, quitando a quienes se habían portado mal. Yo les reconozco, los felicito en su decisión de defender sus puntos de vista, entiendo que el Consejo Universitario habrá de analizar la situación, dar una respuesta formal, pero estamos en un proceso en el cual ya tenemos los plazos establecidos, de mi parte le pedí autorización a Ramón Reyes Carreto, al Dr. José Hugo Vázquez Mendoza, a Marcial Rodríguez Saldaña y a Gabino Olea Campos y al compañero Arturo Contreras Gómez, para que, si fuera necesario, nosotros hablaríamos con compañeros, para que den su firma de reconocimiento y nadie se quede sin participar por esa razón. Muchas gracias.”

Al finalizar la intervención, se cedió el uso de la palabra al consejero universitario Bulfrano Pineda Avonza, de Ciencias Sociales: “Compañeros universitarios, esta Universidad, efectivamente se ha caracterizado por ser una Universidad democrática, plural donde confluyen la mayoría de los pensamientos ideológicos y políticos; y es respetable. Quiero decirles las discrepancias que existan entre los universitarios, pero estas discrepancias, tienen que darse siempre en un ámbito de respeto propio entre nosotros mismos, hace muchos años, aquí estamos algunos compañeros que hemos caminado durante muchos años por la defensa de esta Universidad, que nos ha tocado vivir el peor de los momentos, incluso con encarcelamiento por esta Universidad, en los momentos más difíciles; sin embargo, los tiempos han cambiado y han cambiado mucho.

Quiero decirles que la democracia se manifiesta de diferentes formas, pero la democracia es la mayoría de todos; los acuerdos emanados del V Congreso, salieron de toda la comunidad universitaria, fueron discu-

tidos aquí, en cada una de las mesas, en las plenarios y la mayoría de los acuerdos fueron por unanimidad o por mayoría; luego entonces compañeros, los acuerdos que se sacaron dieron como resultado una Ley Orgánica, que es la máxima Ley que rige a la Universidad, y de ella emanan una serie de disposiciones. También estuvimos un conjunto de universitarios, se les llamó a que se integraran a las diversas comisiones para que dieran su opinión y fueran contempladas en estos documentos que ahora son Ley. Desde el punto de vista jurídico y lo saben bien los que son doctores en Derecho, de que este documento sobre todo el Estatuto General y la Reglamentación Electoral, no puede ser modificados simplemente por la petición de un grupo, no señores, ya constituye Ley, tuvieron la oportunidad de hacer las impugnaciones en tiempo y forma, existen los recursos en tiempo y forma, y no lo hicieron; ahora, cómo es posible que tenemos una elección encima, vamos echar para atrás lo que está establecido como Ley, me extraña del doctor que casi hace una amenaza a este Consejo, de que nos atengamos a las consecuencias porque se puede provocar una inestabilidad electoral, no son tiempos en este momento de crear una inestabilidad en la Universidad Autónoma de Guerrero, suficiente es con lo que tenemos allá afuera, tenemos una violencia extremadamente peligrosa y que cada día están golpeando, no solamente a los ciudadanos, sino a universitarios y eso sí nos debe preocupar; debemos de estar cohesionados en torno a los universitarios, bajo un programa efectivamente de carácter académico.

Yo no soy muy dado a la adulación, nunca me he caracterizado por eso, siempre he expresado lo que siento y en ese sentido quiero decirle a los compañeros, primeramente mi reconocimiento, pero que si tienen alguna controversia posteriormente a las elecciones, lo hagan llegar con los recursos correspondientes, ellos son abogados, hay medios de impugnación, están establecidos en nuestra propia Legislación Universitaria. Yo les llamo a que este proceso que se avecina, sea un proceso pacífico entre los universitarios, de concordia, de unidad, porque ya no tenemos la misma Universidad que teníamos de 1978. Saben cómo teníamos la Universidad, una Universidad de palapas, la mayoría de las escuelas preparatorias y superiores eran de palapas, de chiqueros, lo digo porque yo terminé en la Escuela Superior de Ciencias Sociales y le decíamos el gallinero, hoy tenemos unas dignas instalaciones, un profesorado de mayor calidad académica, esta Universidad nos ha permitido estudiar y por lo tanto debemos de cuidar esta Universidad.”

Retomando el uso de la palabra para hacer algunas precisiones, el Dr. Román Ibarra Flores expresó lo siguiente: “Compañeros, desde luego que yo acepto en todo lo que vale la posición del maestro Florentino Cruz Ramírez, nada más quería hacer dos precisiones muy sencillas.

Los aspectos que acabo de mencionar están en el Estatuto y en el Reglamento Electoral, pero no están en la Ley Orgánica, este es un problema de técnica legislativa. Por ejemplo, a nivel de Leyes que derivan de la Constitución, no pueden tener en esas leyes cosas que no estén en la Constitución, nada más esclarecen aspectos las leyes reglamentarias de la Constitución, es una cuestión que quisiera tomaran en cuenta.

Segundo, nosotros pensamos que en cuanto a los tiempos, en materia electoral que sería la temática para impugnaciones, habría dos momentos; el primer momento sería una acción de inconstitucionalidad para lo cual no tenemos facultades los particulares, sólo los partidos políticos; como hay una similitud con la Ley de Amparo, ahí hay dos momentos para impugnar normas, cuando sale la Ley y cuando se empieza aplicar, en este caso igual, en materia electoral, cuando sale la Ley, como no hay un proceso electoral, no hay motivos para impugnarla, hasta que haya el primer acto de aplicación, en este caso la convocatoria y los registros; digamos que se niega el registro, los compañeros que no son registrados tienen el derecho de acudir y hacer uso de los instrumentos del Derecho Electoral, en eso estamos claros, como ni yo, ni ningún compañero del Colectivo cuando se publicó eso teníamos pensado, todavía hasta hoy yo tampoco tengo pensado ser candidato, no tenía yo el argumento central para cualquier impugnación, que sería legitimidad o interés jurídico, pues por eso es que no hemos hecho uso de esos instrumentos, ese es el motivo, pero sí nos preocupa el asunto de la violación a este principio de técnica legislativa.

Además, esos requisitos violan el Artículo 1 de la Constitución de la República, o sea, hay mucho material, si alguien hubiera tenido interés de impugnar eso dentro de los siguientes treinta días, pues lo habría hecho; repito yo soy un abogado, profesor universitario, abogado postulante, con un despacho particular ahí en el centro de Chilpancingo, no tenía ningún interés en hacer alguna acción de esta naturaleza, mi inquietud es sólo que las cosas estén bien en materia jurídica en la Universidad; mi inquietud es sólo que haya cultura de la legalidad en mi Universidad.

Por cierto, un comentario sobre su V Congreso General Universitario, el cual publiqué. Ese Congreso es ilegal por una simple razón, no hay un reglamento en la Universidad para organizar Congresos Generales Universitarios, no existe; yo decía después porque tampoco se trata de estar ahí molestando, bueno ya convalidaron, el Consejo convalidó a nivel de acuerdos, a nivel de resolutivos lo que aprobó el V Congreso, pero el V Congreso no vale y no vale porque no hay un reglamento para eso, es como si el Consejo no tuviera un reglamento para sesionar, con base en qué fundamento se organizarían las sesiones de Consejo Universitario. Por cierto también les informo, el Artículo 7 del Reglamento del Consejo aún vigente, porque no se ha publicado el que aprobaron hace poco tiempo, dice que el domicilio del Consejo es Chilpancingo y que si quieren hacer sesiones fuera de Chilpancingo, tienen que hacer una votación especial y yo pregunto ¿la hicieron? Porque como les dije antes, no me dejan meter al Consejo, no sé qué acuerdan, ahorita no podíamos entrar que hasta que se tocara el punto que habíamos nosotros solicitado.

Entonces yo quisiera que imperara en todos los miembros del Consejo Universitario aquí presentes, el espíritu que anima la intervención del maestro Florentino, creo que yo estoy en ese tono definitivo, pero me llama la atención la intervención del compañero consejero; yo fui muy cuidadoso cuando hice uso de la palabra, siempre cuido lo que digo, porque sé que se puede malentender, hasta el tono y las palabras, yo no dije nada que faltara al respeto compañeros, el asunto sería por problema de interpretación, por eso pedí la palabra para que se me permitiera hacer estas precisiones y ojalá maestro Florentino, eso que usted ha manifestado, pues se materialice ahora en el proceso y no hay problema.

Una última cuestión compañeros universitarios, la reforma de la Ley Orgánica, la nueva Ley Orgánica, se inspiró por el tema de la reelección, en la reelección de fuera del 2014, en ese año hubo una reforma electoral para implementar la reelección inmediata, ya existía antes, pero habría que dejar periodos para ayuntamientos, para diputados, para senadores, menos para gobernadores y esa sigue sin haber; entonces si fue inspirada la reforma de la Universidad, en cuanto a la Ley Orgánica en aquella reforma electoral, aquella tiene un artículo transitorio, esa reforma no aplica para los diputados que la aprobaron, se puso en el transitorio que sólo aplicaría hasta un periodo después o sea hasta el 2018, no se aplicó para 2015,

porque no se pueden hacer leyes para beneficio personales, ese es el motivo jurídico compañeros consejeros, consejeras y eso es lo que a mí me preocupa, inclusive había dicho, el tema de la reelección francamente no me interesa, me interesa la parte esta que es de carácter ético, porque incluso no lo publican en la Ley, es un problema de ética, aquí el asunto es que si cada uno sabemos que es eso, creo que cada uno lo tiene claro, si afuera la clase política extrauniversitaria en una muestra de ética le puso este transitorio, ¿por qué en la Ley Orgánica de la UAGro no?, eso es todo gracias.”

Posteriormente solicitó la palabra la Consejera de C.I.P.E.S., Ana María Cárabe López, quien manifestó lo siguiente: “Que viva la diversidad, muy bien que haya diversidad pero que por favor el Doctor Ibarra se conduzca con respeto, porque él dice que no nos ha faltado al respeto, pero yo tengo aquí en el teléfono una foto suya donde dice que un Consejo sumiso, no es un Consejo honorable, sin embargo, el viene aquí a hablar delante de este Consejo tan sumiso; yo me siento ofendida, es una ofensa donde quiera que se vea, es muy claro. Entonces, yo creo que la diversidad debe de ser, pero conduciéndonos con respeto y de aquí en

adelante, usted puede tomar las acciones que usted considere pertinentes, pero por favor en orden a la democracia, hágalo con respeto.”

Al finalizar las intervenciones, el Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó: “Compañeros, compañeras, consideramos que en este Consejo Universitario siempre hemos actuado apegados a la normatividad, apegados a la Ley. Creo que vamos a turnar la petición de los compañeros a la Comisión correspondiente, que es lo que procede, vamos a turnar las dos peticiones de los compañeros para la comisión respectiva, para seguir el procedimiento de Ley. En este Consejo Universitario, todos hemos protestado primero cumplir y hacer cumplir nuestra Legislación, y con base en eso, se turnan a la comisión de este Consejo Universitario, a la Comisión Legislativa, para que analice estas peticiones, quienes estén a favor de turnar estas peticiones a la Comisión Legislativa para su análisis y dictamen respectivo, favor de levantar su voto.”

Acto seguido, se procedió a la votación correspondiente, llegándose al **Acuerdo 6**. Se aprueba en lo general y en lo particular, que las dos peticiones realizadas





por los compañeros del Grupo Colectivo Insurgencia Universitaria Guerrerense, relativas a dejar sin efecto las disposiciones jurídicas la fracción VI del Artículo 78 del Estatuto General de la Institución y el inciso c), de la fracción II del Artículo 10 del Reglamento Electoral, en el próximo proceso electoral para elegir Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, para el periodo 2017-2021; se turnen a la Comisión Legislativa, a efecto de que se emita el dictamen respectivo.

Por último el Presidente del H. Consejo Universitario procedió a dar por terminados los trabajos relativos a la sesión extraordinaria: "Compañeros consejeros, no habiendo otro asunto que tratar y habiéndose agotado el orden del día para el cual fuimos convocados, en mi calidad de Rector y Presidente de este H. Consejo Universitario, siendo las 15:22 horas del día 13 de enero

del año 2017, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario y válidos los acuerdos aquí tomados.

Gracias a todos compañeros por su participación. ¡Que viva la Universidad Autónoma de Guerrero! Muchas gracias."

Dr. José Alfredo Romero Olea
Presidente

Dr. J. Nazarín Vargas Armenta
Secretario



Universidad de Calidad con Inclusión Social

